

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
AGRÍCOLA DON PORTI S.A. DONPORTISA

En la ciudad de Milagro, el diecisiete de abril del dos mil catorce, a las diez de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro 26 de la Vía a Milagro, se encuentran presentes los accionistas de la compañía AGRÍCOLA DON PORTI S.A. DONPORTISA, estos son: el señor **Miguel Humberto Portilla López**, por sus propios y personales derechos, propietario de seiscientos cuarenta (640) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a seiscientos cuarenta (640) votos; el señor **Miguel Humberto Portilla Romero**, por sus propios y personales derechos, quien comparece representado por el señor José David Portilla Romero, de acuerdo a la carta poder que se presenta y que consta de los requisitos normativos que lo acreditan a participar en la presente junta ordinaria de accionistas, propietario de cuarenta (40) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a cuarenta (40) votos; la señora Judith Elva Romero Astudillo, por los derechos que representa de su hija menor de edad, la señorita **Andrea Judith Portilla Romero**, propietaria de cuarenta (40) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a cuarenta (40) votos; el señor **José David Portilla Romero**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuarenta (40) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a cuarenta (40) votos; y, el señor **Francisco Xavier Portilla Romero**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuarenta (40) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a cuarenta (40) votos; con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión la señora Judith Elva Romero Astudillo, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa en la secretaría el señor Miguel Humberto Portilla López, en su calidad de Gerente General, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2013;

PUNTO SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2013;

PUNTO TERCERO.- Conocer y resolver el informe de la Administración;

PUNTO CUARTO.- Destino de las utilidades del ejercicio económico precitado y aumento tanto del capital autorizado, como del suscrito de la compañía; y,

PUNTO QUINTO.- Reforma del estatuto social de la compañía, en lo relativo al capital.

El orden del día propuesto es aprobado por unanimidad de votos sin existir votos en contra ni en blanco ni nulos ni abstenciones.

En relación al primer punto del orden del día, el Secretario inicialmente pone en conocimiento de la Junta el informe de comisaría referente al ejercicio económico del año 2013. Luego de analizado, el informe resulta aprobado por unanimidad de votos, y con abstención del señor Miguel Humberto Portilla López, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En atención al segundo punto del orden del día, la Junta pasa a conocer los informes financieros, estos son el balance general y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2013. Luego de conocer los informes financieros, éstos resultan aprobados por unanimidad de votos, con abstención del señor Miguel Humberto Portilla López, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En cuanto al tercer punto del orden del día, la Junta pasa a conocer el informe de gestión del Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013. El informe se aprueba por unanimidad de votos, por estar acorde con las políticas económicas y administrativas de la empresa, contando con los votos necesarios, con abstención del señor Miguel Humberto Portilla López, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

Con relación al cuarto punto, el Secretario de la Junta indica que, según el balance aprobado por la Junta, se ha generado como utilidad en el ejercicio económico del año 2013, la suma de veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$29,447.08), y pone en consideración de los accionistas que con tales fondos se aumente el capital suscrito de la compañía, que asciende actualmente al monto de

ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800), en la suma de veintinueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$29,200), para que en lo posterior alcance los treinta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,000). Elevada a moción la propuesta, la Junta la aprueba por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni en blanco ni nulos ni abstenciones.

A continuación, la Junta resuelve igualmente por unanimidad de votos que el aumento de capital suscrito se efectúe mediante la emisión de veintinueve mil doscientas (29.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que la suscripción de las nuevas acciones se haga en ejercicio del derecho de preferencia de los actuales accionistas de la compañía, a prorrata de su participación en su capital.

A partir de tal suscripción, el capital suscrito de la compañía quedaría distribuido de la forma siguiente:

Accionista	Participación actual de acciones	Participación de acciones en el aumento de capital	Participación final de acciones			
Miguel Portilla López	640	80%	23.360	80%	24.000	80%
Andrea Portilla Romero	40	5%	1.460	5%	1.500	5%
Francisco Portilla Romero	40	5%	1.460	5%	1.500	5%
José Portilla Romero	40	5%	1.460	5%	1.500	5%
Miguel Portilla Romero	40	5%	1.460	5%	1.500	5%
	800	100%	29.200	100%	30.000	100%

En virtud de la capitalización del monto indicado de las utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2013, el aumento queda pagado en su totalidad por los accionistas. En cuanto al saldo del monto de las utilidades que no se capitaliza, esto es la suma de doscientos cuarenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$247.08), la Junta resuelve por unanimidad que tal monto se destine a la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones".

La Junta resuelve además por unanimidad de votos del capital social, sin existir votos en contra ni nulos ni en blanco ni abstenciones, ratificar la suscripción de nuevas acciones en el aumento de capital por parte del accionista que ejerce la administración, el señor Miguel Humberto Portilla López, y la forma de pago indicada.

Finalmente en cuanto al mismo punto, el Secretario de la Junta propone aumentar el capital autorizado de la compañía, el cual asciende actualmente al monto de un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,600), en la suma de cincuenta y ocho mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$58,400), para que en lo posterior alcance el monto de sesenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$60,000). Una vez elevada a moción la propuesta, esta resulta aprobada por la Junta, por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni en blanco ni nulos ni abstenciones

Para el cumplimiento del quinto y último punto del orden del día, la Junta de accionistas resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni en blanco ni nulos ni abstenciones, reformar el estatuto social de la compañía, en lo relativo al capital suscrito y autorizado, en vista de las resoluciones tomadas en esta sesión.

Acto seguido, la Junta resuelve reemplazar el actual contenido de la cláusula sexta del contrato constitutivo de la compañía, celebrado mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil con fecha 2 de enero del 2009, por el texto siguiente:

"CLÁUSULA SEXTA: DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- El capital suscrito de la compañía es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por treinta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la uno a la treinta mil inclusive. El capital podrá ser aumentado o disminuido en su caso por resolución tomada en tal sentido por la Junta General de Accionistas, con el voto de los accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital pagado de la compañía concurrente a la reunión. En el caso de disminución se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas por la Ley de Compañías al respecto. En caso de aumento de capital los accionistas tienen derecho preferente a suscribir el aumento acordado en proporción al número de acciones de las cuales fueren propietarios. El capital autorizado de la compañía es de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA."

La Junta finalmente autoriza al Gerente General de la compañía, con las más amplias facultades y sin limitación alguna, para que suscriba todos los documentos públicos y privados a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la presente Junta de Accionistas, y realizar todos los actos que a su vez sean necesarios.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin

observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las diez horas treinta minutos del mismo día. f) Miguel Humberto Portilla López, Secretario de la Junta-Accionista. f) Judith Elva Romero Astudillo, Presidente de la Junta, p. Andrea Judith Portilla Romero (Accionista). f) p. Miguel Humberto Portilla Romero, Accionista, el señor José David Portilla Romero mediante carta poder. f) José David Portilla Romero, Accionista. f) Francisco Xavier Portilla Romero, Accionista.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, 17 de abril del 2014.-



Miguel Humberto Portilla López
Secretario de la Junta